SAN CRISTOBAL SEGUROS FITZ ROY 30 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES TEL: (0291) 5506200 bahiablanca@sancristobal.com.ar http://www.sancristobal.com.ar



seguridad

SOCIO ASEGURADO FIGUERAS-BLANES & ASOCIADOS S.A. BRIHUEGA 1410 - PARQUE INDUSTRIAL 8103 INGENIERO WHITE, BUENOS AIRES

RAMO	NRO POLIZA / DOC	UMENTATIVO	ATIVO ENDOSO			
ACCIDENTES PERS	SONALES 01-04-06-3	0004885	2			
VIGENCIA						
DESDE LAS 00 HS. DEL 27/04/2020 HASTA LAS 00 HS. DEL 27/04/2021						
LUGAR Y FECHA DE EM	ISION	CONCEP	то			
BAHIA BLANCA, 28/0	04/2020	ENDOS	ENDOSO			

Nº SOCIO	COND. DE IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0400054477	Inscripto	33-55576178-9		0400054477	0400054477

La presente es válida como comprobante (R.G. Nº 1.415 Anexo I. Apartado "A", inc. d)

Higiene

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

CAMBIO/S POR ENDOSO

En relación con la póliza de referencia, el Socio asegurado y la Sociedad convienen que, según solicitud del primero citado, a partir de la fecha de inicio de vigencia del presente endoso se modifica/n el/los dato/s consignados a continuación. Las demás condiciones del contrato no se modifican.

Descripción Actual Anterior Ocupacion Tecnico en higiene y Ingeniero en Seguridad e

Se deja expresa constancia que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Seguros 17.418, la subrogación es inaplicable a los Seguros de Personas. Por lo tanto, la Aseguradora carece de derechos de repetición contra los CUIT declarados a continuación: ABB S.A

ADM AGRO SRL

BIOBAHIA S.A. CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (CUIT 30-65786428-1)

CARGILL SAIC

CENTRAL PIEDRABUENA S.A.

CENTRAL PUERTO LA CASTELLANA S.A.U.

CENTRAL PUERTO S.A.

CENTRAL TERMOELECTICA GUILLERMO BROWN

COAMTRA S.A.

COMPANIA MEGA S.A.

CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZ SERTEC SRL

COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA

CP RENOVABLES S.A.

CPR ENERGY SOLUTIONS

DISTROCUYO S.A.

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

ENTE EJECUTIVO PRESA DE EMBALSE CASA DE PIEDRA

FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN

GREENWIND S A

HSBC Bank Argentina S.A.

LOMA DE LA LATA S.A.

LUIS DREYFUS COMMODITIES S.A

MALTERIA PAMPA S.A

MC CAIN ARGENTINA S.A

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

NORDEX WINDPOWER S.A.

OILTANKING EBYTEM S.A

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

PAMPA ENERGIA S.A. PBBPOLISUR SRL

PILOTTI SAEF

PRAXAIR ARGENTINA S.A.

PROFERTIL S.A.

SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZ SERTEC S.A.

SIEMENS S.A.

TERMINAL BAHÍA BLANCA

PRODUCTOR			Nº MATRICULA	
04-900100 - San Cristobal			0000	
CATEGORIA	RAMO	RAMO ORGANIZADOR		
INTERNO	06	04-900001 - San Cristobal		

Este suplemento ha sido aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación. Cuando el texto del suplemento difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido el suplemento.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Jorge R. P. Borsani Secretario

AUD06 04 - SAN CRISTOBAL SEGUROS FITZ ROY 30 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES TEL: (0291) 5506200 bahiablanca@sancristobal.com.ar



SOCIO ASEGURADO
FIGUERAS-BLANES & ASOCIADOS S.A.
BRIHUEGA 1410 - PARQUE INDUSTRIAL
8103 INGENIERO WHITE, BUENOS AIRES

Į	RAMO NRO POLIZA / DOCUMENTA	TIVO ENDOSO				
l	ACCIDENTES PERSONALES 01-04-06-3000488	5 2				
VIGENCIA						
İ	DESDE LAS 00 HS. DEL 27/04/2020 HASTA LAS 00 HS. DEL 27/04/2021					
l	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO				
l	BAHIA BLANCA, 28/04/2020	ENDOSO				

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

TRANSBIAGA S.A.
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR
UNIPAR
VENTUS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.
VENTUS ENERGIAS RENOVABLES S.A.
VESTAS ARTENTINA S.A.
VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U.
VIENTOS LA GENOVEVA S.A.U.
WARTSILA ARGENTINA S.A.
WATER TECNOLOGIES & SOLUTIONS
YPF GAS S.A.

Se instituye como beneficiario en primer término del listado detallado a continuación, a aquélla empresa dentro de cuyo ámbito el asegurado se encuentre desarrollando sus tareas al momento de ocurrencia de un evento cubierto por la presente póliza.

ABB S.A

ADM AGRO SRL

BIOBAHIA S.A.

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (CUIT 30-65786428-1)

CARGILL SAIC

CENTRAL PIEDRABUENA S.A.

CENTRAL PUERTO LA CASTELLANA S.A.U.

CENTRAL PUERTO S.A.

CENTRAL TERMOELECTICA GUILLERMO BROWN

COAMTRA S.A.

COMPANIA MEGA S.A.

CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZ SERTEC SRL

COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA

CP RENOVABLES S.A.

CPR ENERGY SOLUTIONS

DISTROCUYO S.A.

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

ENTE EJECUTIVO PRESA DE EMBALSE CASA DE PIEDRA

FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN

GREENWIND S.A.

HSBC Bank Argentina S.A.

LOMA DE LA LATA S.A.

LUIS DREYFUS COMMODITIES S.A

MALTERIA PAMPA S.A

MC CAIN ARGENTINA S.A

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA NORDEX WINDPOWER S.A.

OILTANKING EBYTEM S.A.

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

PAMPA ENERGIA S.A.

PBBPOLISUR SRL PILOTTI SAEF

PRAXAIR ARGENTINA S.A.

PROFERTIL S.A.

SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZ SERTEC S.A.

SIEMENS S.A.

2 de 3

SAN CRISTOBAL SEGUROS FITZ ROY 30 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES TEL: (0291) 5506200 bahiablanca@sancristobal.com.ar http://www.sancristobal.com.ar



	SOCIO ASEGURADO					
FIGUERAS-BLANES & ASOCIADOS S.A.						
	BRIHUEGA 1410 - PARQUE INDUSTRIAL					
	8103 INGENIERO WHITE, BUENOS AIRES					

	RAMO NRO POLIZA / DOCUMENTATIVO	ENDOSO			
	ACCIDENTES PERSONALES 01-04-06-30004885	2			
ı	VIGENCIA				
DESDE LAS 00 HS. DEL 27/04/2020 HASTA LAS 00 HS. DEL 27/04/2021					
	LUGAR Y FECHA DE EMISION CONCE	PTO			
	BAHIA BLANCA, 28/04/2020 ENDO:	ENDOSO			

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

TERMINAL BAHÍA BLANCA
TRANSBIAGA S.A.
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR
UNIPAR
VENTUS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.
VENTUS ENERGIAS RENOVABLES S.A.
VESTAS ARTENTINA S.A.
VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U.
VIENTOS LA GENOVEVA S.A.U.
WARTSILA ARGENTINA S.A.
WATER TECNOLOGIES & SOLUTIONS
YPF GAS S.A.

De ocurrir el siniestro fuera del ámbito de algunas de ellas, se impondrá la designación realizada por el asegurado.

N° DE INSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921
Agente de Percepción Prov. Bs.As. 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6

Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin No	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquen	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado :

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

- «....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
- a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
- c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
- d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resol. 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago Chubut Pagos Pampa Pagos Santa Fe Servicios Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil Provincia Pagos Formo Pagos Entre Ríos Servicios Bica Ágil
- Pago Listo Pronto Pago Pagocoop San Juan Servicios Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las Redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Comuníquese con Asistencia 24 al 0810-222-8887 ó 0810-444-0100. Desde países limítrofes al 54-341-4202097
- Obtenga todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y testigos.
- Efectúe la denuncia policial o ante el organismo pertinente conforme disposiciones locales vigentes.
- Efectúe la denuncia administrativa en San Cristóbal dentro de las 72 horas.
- No asuma responsabilidades por los hechos, reclamos ni transacciones.